

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 000-0014
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA MULTIPRODUCTOS ECUADOR C.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MULTIPRODUCTOS ECUADOR C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de marzo de 1989, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-1-1- 03744 el 17 MARZO 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.324 L.I. el 22 de Mayo de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Wilfredo Mauro Pacheco Pacheco, casado, de nacionalidad peruana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/2'800.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/3'500.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las Reservas Facultativas S/ 2'800.000.00.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Wilfredo Mauro Pacheco Pacheco, Clemente Ponce Castañeda, Jaime Ponce Castañeda, Marcelo Donoso Game, y Fernando Paredes Salvador.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Wilfredo Mauro Pacheco Pacheco
NACIONALIDAD: Peruana
RESOLUCION No: 331 del 29 de diciembre de 1988, General.
TIPO DE INVERSION: Nacional
MONTO DE LA INVERSION: S/ 2'784.000.00
FORMA DE PAGD: Reservas Facultativas
MONTO PAGADO: S/ 2'784.000.00

7. CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como empresa nacional.
8. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuatro del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUORES dividido en setecientas acciones ordinarias y nominativas de mil suores cada una, numeradas del cero cero uno al siete cero cero; y, setecientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro mil suores cada una, numeradas del cero siete cero uno al uno cuatro cero cero. Se introducen además, las reformas al Artículo Seis y Diez, los mismos que se refieren al derecho a voto de las acciones, y a las atribuciones del Directorio

Guayaquil, 30 de Mayo de 1989

adem.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA

DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

mm/.